Buriticá-Antioquia, 04 de Julio de 2024

INVITACIÓN A CONTRATAR – PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE CONTRATACION ORDINARIA No. 008-2024- CO

Señores,
CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S
Nit: 900166487-0
IVETH MILENA ZAPATA GRANADA
C.C. 43.253.716
Representante legal
DIRECCION: Transversal 39 71 147 OF 203, Medellin
TELEFONO: 5592054
CELULAR: 3113592000
CORREO: construdinco@gmail.com

Asunto: Invitación Ordinaria a presentar propuesta para el desarrollo del objeto contractual.

"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN NUEVO RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CAICEDO, ANTIOQUIA"

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan.

CAPITULO I INTRODUCCIÓN

Que la actividad contractual de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá – EDEREM BURITICÁ, debe ceñirse a los postulados instituidos por la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá – EDEREM BURITICÁ actúa en competencia con el sector privado y/o público en desarrollo de objeto social, razón por la cual se le aplica el régimen de excepción contemplado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

Que, en aplicación del régimen de excepción contemplado para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, deberán aplicar en desarrollo de sus actividades contractuales, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación.

Que el artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" establece que las entidades estatales deben contar con un Manual de Contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

Que el Decreto 077 de 2002 en el artículo 9°, establece las funciones de la Junta Directiva, señalando:

"(…) d) Adoptar los estatutos internos de la Entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca. e) Formular las políticas generales de la Empresa, y los planes, programas y proyectos que deba desarrollar. j) Autorizar al Gerente General para delegar en subalternos del nivel directivo y asesor vinculados a la Entidad algunas de sus atribuciones propias, especialmente determinadas. l) Señalar las cuantías dentro de las cuales el Gerente General podrá delegar la competencia para adjudicar y celebrar contratos. (…)"

ASPECTOS GENERALES INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993 la Entidad contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en SECOP. De acuerdo con la ley 850 de 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, financieros y sociales, entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollaran su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los oferentes deben de suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el FORMATO N° 4, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano Contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del oferente, sus empleados, representantes, asesores, o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de los mismos, sin perjuicio que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a las audiencias públicas y otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso serán a cargo del interesado.

COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito por medio físico ó electrónico, según los requerimientos detallados en el cronograma.

La correspondencia física debe de ser entregada a la siguiente dirección: Calle 7 # 6-22 del Municipio de Buriticá, en el horario 8:00 AM a 4:00 PM y la correspondencia electrónica, cuando corresponda debe de ser enviada a la

dirección electrónica: gerencia@ederemburitica.gov.co. La comunicación debe de contener:

i) El número del proceso de contratación.
ii) Los datos del remitente que incluyan, nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono
iii) Identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las reglas aplicables a la presentación de la oferta están en el capítulo V del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a EDEREM por canales distintos a los mencionados no serán tenidos en cuenta, solo serán atendidas y aceptadas como recibido para el proceso, por medio físico y/o electrónico como se detalla en el presente capitulo.

IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del presente proceso de contratación o para ser tenidas en cuentas en el mismo, deben de ser otorgados y presentados en español (Colombia).

Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el CAPITULO II que estén en una lengua extranjera, deben de ser traducidos al español (Colombia) y presentado junto con su original. Para el momento de la adjudicación, el proponente que resulte adjudicatario debe de presentar la traducción oficial al español de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consulares.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos presentados por los oferentes no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en el presente capitulo, respecto a los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales deben de ser otorgados ante Notaria Pública.

El proponente debe de presentar con su oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesario su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la ley 1564 de 2012, para el momento de la adjudicación el proponente debe de presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

POTESTAD DE VERIFICACIÓN

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia en la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

REGIMEN APLICABLE

Los contratos que celebre EDEREM, se sujetará a las disposiciones del derecho privado en materia contractual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011. En todo caso la contratación de EDEREM, deberá someterse a los principios de la función

administrativa y de la gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la constitución política de Colombia, igualmente se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contemplado en el estatuto general de la contratación de la administración pública, por expresa disposición del artículo 13 de la ley 1150 de 2007.

CAPITULO II.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El objeto a desarrollar es *"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN NUEVO RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CAICEDO, ANTIOQUIA"*, el cual tiene como especificaciones técnicas las establecidas en la ficha técnica.

Los detalles del objeto del presente proceso de selección se encuentran descritos en la ficha técnica, sus anexos técnicos y el presupuesto, los cuales hacen parte integral de este documento y fueron elaborados revisados y aprobados por la entidad contratante.

ALCANCE:

El alcance del objeto y actividades a ejecutar se especifican en el anexo ficha técnica y presupuestal, que hacen parte integral del presente proceso.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación que es derecho privado, las especificaciones que son coherentes al alcance del objeto son internacionales, por tal razón, el objeto del presente proceso contractual se encuentra clasificado en código UNSPSC según el siguiente detalle:

Código UNSPSC **77101604 - Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Nombre - Producto
[77] Servicios Medioambientales	[7710] Gestión medioambiental	[771015] Evaluación de Impacto Ambiental	[77101504] Servicios de evaluación de impacto ambiental (EIA)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá – EDEREM CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN ORDINARIA. Según lo dispuesto
en el artículo 28 del Manual de Contratación. Este proceso se adelanta de manera directa teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado, previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor se utiliza para:

- ✓ La compraventa de bienes y prestación de servicios.

✓ Cuando la contratación se requiera para el cumplimiento de obligaciones adquiridas por la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá – EDEREM en calidad de contratista, en contratos producto de un proceso de selección abiertos al público adelantados por la parte que actúe como contratante.

Para todos los efectos y fases de este proceso de contratación, se atenderá lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo No. 004 del 03 de enero de 2022, "Por medio de la cual se aprueba el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá – EDEREM BURITICÁ"

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO OFICIAL

	PRESUPUESTO DETALLADO MODIFICACIÓN LICENCIA AMBIENTAL				
	DOCUEMNTOS - ENTREGABLES	**Un**	**Cantidad**	**Vr. Unit**	**VALOR**
1	Descripción técnica del proyecto	Global	1	$ 7400.000,00	$ 7400.000,00
2	Diseño relleno e infraestructura auxiliar	Global	1	$ 29.600.000,00	$ 29.600.000,00
3	Caracterización área de influencia (abiótico)	Global	1	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00
4	Caracterización área de influencia (social)	Global	1	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00
5	Demanda, uso y aprovechamiento de los recursos naturales	Global	1	$ 7.400.000,00	$ 7.400.000,00
6	Permiso de vertimientos - modelación y evaluación ambiental del vertimiento	Global	1	$ 15.200.000,00	$ 15.200.000,00
7	Aprovechamiento forestal - inventario	Global	1	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00
8	Evaluación ambiental	Global	1	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00
9	Zonificación de manejo	Global	1	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00
10	Zonificación ambiental	Global	1	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00
11	Plan de manejo ambiental	Global	1	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00
12	Plan de seguimiento y monitoreo	Global	1	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00
13	Plan de contingencia	Global	1	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00
14	Plan de cierre	Global	1	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00
15	Geodatabase	Global	1	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00
16	Plan de compensación	Global	1	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00
17	Consolidación y coordinación	Global	1	$ 13.600.000,00	$ 13.600.000,00
18	Programa de uso eficiente y ahorro del agua	Global	1	$ 4.300.000,00	$ 4.300.000,00

19	Inversión forzosa del 1%	Global	1	$ 4.300.000,00	$ 4.300.000,00
	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS Y RETENCIONES				**$ 186.400.000,00**

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: El lugar de ejecución será en el Municipio de Caicedo, Antioquia.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($186.400.000). Precio que incluye impuestos, deducciones y gastos a que haya lugar.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No. 000019 del 21 de Junio de 2024, por valor de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L ($105.615.000), fuente: SGP- Agua Potable y Saneamiento Básico.

CDP No. 924 del 04 de Julio de 2024, por valor de OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($80.785.000). fuente: SGR – Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible.

FORMA DE PAGO: EDEREM pagará al Contratista en pagos parciales el valor establecido en este contrato contra facturas o cuentas de cobros, (según corresponda), teniendo en cuenta el avance ejecutado con recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, siempre y cuando no se presente glosas por parte de la entidad sobre el particular, de igual manera el último pago (10% del valor del contrato) que el municipio adeude al contratista quedará supeditado a la firma del acta de Terminación.

LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ-
EDEREM, pagará al contratista con cargo a los recursos de regalías y otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación especifica legal del gobierno general, todos los impuestos y derechos que se causen durante la ejecución del contrato, que se deriven de las gestiones adelantadas en calidad de ejecutora.

EDEREM, practicará al momento del pago o abono en cuenta, todas las retenciones del impuesto sobre la renta, ventas, industria y comercio y estampillas establecidas en las normas vigentes, teniendo en cuenta para el efecto la calidad del mandante. Así mismo, cumplirá todas las obligaciones inherentes al agente retenedor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Cinco (05) meses a partir de la firma del acta de inicio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES ESPECIALES Y TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del Contrato, desarrollando las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas y requeridas dentro del presupuesto.

2. Proveer por su cuenta todo el personal que considere necesario para la realización de los estudios y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de cada uno de los entregables.
3. Adelantar los trabajos dentro del plazo estipulado en el cronograma de ejecución presentado y aprobado por el supervisor del contrato.
4. Presentar y elaborar en forma mensual y/o a solicitud del supervisor del contrato, un informe ejecutivo del estado y avance de las actividades, el cual será enviado al supervisor del contrato para su evaluación durante los primeros 5 dias hábiles de cada mes de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, en los estudios previos, ficha técnica, invitación, propuesta presentada y los demás. documentos que hacen parte del proceso de contratación.
2. Ejecutar las actividades en los términos y plazos ofertados.
3. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
4. Otorgar las pólizas dentro de los términos que se soliciten.
5. Acatar las recomendaciones dadas por parte del Supervisor y/o interventor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
7. No acceder a amenazas o peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informar inmediatamente a las autoridades competentes.
8. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cada pago que se realice y hasta la liquidación del contrato.
9. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la dependencia contratante.
10. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo todas las herramientas, materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.
11. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.
12. Presentar al supervisor e interventor informes de conformidad con lo aquí planteado.
13. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal y los contratistas.
14. Mantener al frente de las actividades el personal idóneo, para el cumplimiento del objeto contractual.
15. Ejecutar las obligaciones de acuerdo con el programa general aprobado.
16. Garantizar las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:

- ✓ Elementos de seguridad para todo el personal operativo.
- ✓ En la manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir con el objeto del contrato.
- ✓ Demarcación y señalización en los sitios de trabajo.
- ✓ Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

17. Cumplir los elementos distintivos tales como: Uniforme que lo identifique como empresa asociada al contrato, carné y otros que permitan la identificación del personal que ejecuta las actividades y demás necesarias para el buen desempeño de la labor contratada.
18. Cumplir con todas las normas aplicables a este tipo de actividades.
19. Realizar las convocatorias a los diferentes comités para evaluar las actividades ejecutadas.
20. Cumplir con las actividades y/o servicios señalados en la propuesta.

OBLIGACIONES DE EDEREM:

1. Pagar al contratista la contraprestación, previo cumplimiento de los requisitos que se señalen.
2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas relativas al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Cumplir con lo estipulado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, ley 1474 de 2011 con respecto a contratación, decreto ley 019 de 2012.
5. Exigir a los contratistas el cumplimiento de la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental.
6. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y al manual de contratación.

PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA: El plazo para presentar la respectiva propuesta técnica y económica es hasta el día estipulado en el cronograma, en las instalaciones de EDEREM Calle 7 # 6-22 del Municipio de Buriticá.

DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN:

1	Propuesta económica y/o técnica
2	Certificado de Existencia y representación renovado 2024 (Si es persona Jurídica) o Registro Mercantil si es Persona natural (Renovado con no más de 30 días de Expedición)
3	Estados Financieros del(los) último(s) dos (2) años, con corte a 31 de diciembre. Certificado expedido por un Contador debidamente acreditado o Fotocopia del Registro Único de Proponentes (RUP) renovado 2024 con no más de 30 días de Expedición)
4	Autorización para contratar de la Junta, Asamblea de socios o del órgano competente. (cuando aplique).
5	Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la Persona Natural; o si es Persona Jurídica la del Representante Legal.
6	Copia del Registro Único Tributario – RUT Generado en el 2024, en caso de uniones temporales o consorcios deberá aportarlo cada uno de sus integrantes.
7	Declaración juramentada de no multas y sanciones (durante los últimos 3 años)
8	Certificado de no estar inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades
9	Compromiso de anticorrupción

10	Compromiso de Confidencialidad
11	Autorización de tratamiento de datos personales
12	Certificados de estudio, diploma y/o acta de grado (cuando aplique) y del Equipo cuando Aplique
13	Hoja de Vida con sus respectivos soportes de estudio y experiencia. Matricula Profesional, Tarjeta Profesional o credencial con certificados de vigencia y antecedentes (si aplica) y del Equipo (si aplica). Certificado del COPNIA (si aplica)
14	Certificados de experiencia laboral o contratos Ejecutados y Registrados
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM (8 días máximo). de la Persona Natural; o si es Persona Jurídica la del Representante Legal.
16	Situación militar definida de la persona natural o del Representante legal, en caso de ser menor de 50 años.
17	Certificado de antecedentes disciplinarios, (Si es persona Jurídica del Representante legal también) expedido por la Procuraduría con 8 días máximo.
18	Certificado de responsables fiscales, expedido por la Contraloría. (Si es persona Jurídica del Representante legal también) expedido con 8 días máximo.
19	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional (8 días máximo), de la Persona Natural; o si es Persona Jurídica la del Representante Legal.
20	Certificado de Medidas correctivas (Ley 1801/2016) (8 días máximo), de la Persona Natural; o si es Persona Jurídica la del Representante Legal.
21	Certificado de antecedentes sexuales contra menores (8 días máximo), de la Persona Natural; o si es Persona Jurídica la del Representante Legal.
22	Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).
23	Certificado de acredite tener en su planta de personal EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD y empresas de mujeres (Cuando de cumpla con esta condición)
24	Certificado de Condición de MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO (MIPYME) Cuando se cumpla con esta condición
25	Certificado de Apoyo a la industria Nacional (Cuando Cumpla con este)
26	Garantía de Seriedad de la Oferta: por un valor equivalente al quince (15%) del presupuesto oficial fijado para la presente contratación, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de presentación de la propuesta. (Procesos cuyo valor es superior a 500 SMLV
	Diligenciamiento de los Formatos Anexos :
27	Carta de presentación de la Propuesta – Formato No. 1.
28	Conformación de proponente plural (cuando aplique) – Formato No. 2.
29	Experiencia- Formato No. 3.
31	Compromiso Anticorrupción - Formato No. 4.
32	Pago seguridad social y aportes legales- Formato No 6.
33	Certificado de no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar – Formato No. 8.

34	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales (si el certificado lo expide el revisor fiscal, se deben incluir cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal, además del certificado de vigencia)
35	Certificado de multas y sanciones. FORMATO No. 9.
36	Certificados que soporten los requisitos de idoneidad y experiencia relacionada exigidos.
37	Certificación de la cuenta bancaria 2024 donde se le depositara el pago de pactados en el contrato.

NOTA: La oferta tendrá que contener el índice o tabla de contenido donde aparezcan relacionados todos los documentos que componen la propuesta, en el orden aquí establecido. Los documentos que acompañan la propuesta deberán entregarse físicamente en una carpeta la cual debe de estar en forma ordenada y de fácil manejo, los documentos deben de ser totalmente legibles, foliados en forma consecutiva y con fecha actualizada a la presentación de la misma. Todos los documentos exigidos deberán incluirse en original y con firma manuscrita.

II- EXPERIENCIA:

a) EXPERIENCIA GENERAL

La verificación de la experiencia como criterio habilitante, se realizará teniendo en cuenta: Será hábil la propuesta

que cumpla con los siguientes requisitos:

El proponente si es persona natural o jurídica deberá tener mínimo cuatro (4) años desde el registro de la misma; en caso de personas jurídicas se contará a partir del registro o matricula ante la cámara de comercio u entidad competente.

La fecha de referencia para establecer el tiempo antes mencionado será la fecha de cierre del presente proceso de selección

b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para ser considerara hábil la propuesta el proponente deberá acreditar dos (2) contratos celebrados que tengan relación con el objeto contractual y al menos 1 de esos certificados debe ser con una entidad del estado del orden Departamental y/o municipal.

Los contratos (experiencia) que figuren en el Anexo podrán ser acreditados adicionalmente con uno de los siguientes documentos:

A. Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse mediante certificación expedida por la ENTIDAD contratante o acta liquidación, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio y terminación del contrato.

B. Los contratos suscritos con particulares, bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, valor, plazo y/o año de ejecución del contrato. En caso de subcontratos, se debe anexar el contrato principal y el contrato entre las partes.

Si al comparar la información presentada en el Anexo (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.
Solo se tendrán en cuenta, contratos que cumplan con el objeto principal ya referenciado, No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta la cuantía de contrato de acuerdo al porcentaje de participación.

CAPITULO III

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACACIÓN. REQUISITOS HABILITANTES.

LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ – EDEREM deberá de verificar con los documentos e información que entreguen los oferentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con la invitación privada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EDEREM al recibir la propuesta verificará que el oferente cumpla con los requisitos habilitantes señalados en el presente documento, y en caso de ser procedente, adjudicará contrato si se verificará el cumplimiento de los mismos.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

A) No cumplan con los requisitos habilitantes (Jurídicos, económicos y/o técnicos).
B) Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
E) Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha establecida en el cronograma.

G) Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad, o cuando la propuesta viole alguna norma general o especial acorde con el objeto contractual.

H) Quienes se encuentren incursos en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad vigente.
I) Cuando verificado en algunos de los documentos legales, se encuentre que el proponente ha sido sancionado en contrataciones anteriores y dichas sanciones se encuentran vigentes. Según el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
J) Haber sido objeto de imposición de cinco (05) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
K) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (02) contratos durante una

misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

L) Haber sido objeto de imposición de dos (02) o más multas y un (01) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

N) Cuando se entreguen propuestas parciales y/o alternativas.

O) Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.

P) Cuando la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems.

Q) Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan al error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.

CAPITULO IV. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO.

El contrato se adjudicará, al oferente que presente la oferta calificada con el mayor puntaje de acuerdo con lo previsto en esta invitación y que adicionalmente cumpla con todos los requisitos exigidos, o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos del proceso de contratación desde su planeación hasta su liquidación, conforme a los estudios previos realizados por el Municipio de Buriticá en los estudios previos del convenio que soporta este proceso de contratación.

Esta matriz se encuentra como anexo de la presente invitación, en el formato No.7 – Matriz de Riesgos.

GARANTIAS.

EDEREM, verificarán el cumplimiento de los requisitos del mecanismo de aseguramiento empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Se deberán constituir a cargo del contratista e incluir al Municipio de Caicedo NIT. 890.907.569-1 y a la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá con NIT número 901.545.990-4 como beneficiarios en las siguientes pólizas expedidas por una Compañía de Seguros o Banco debidamente autorizados para funcionar en Colombia:

GARANTIA	VALOR	PLAZO
Cumplimiento	15%	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	15%	Plazo del contrato y tres (3) años más.

Calidad en la prestación del servicio y productos	15%	Duración del contrato hasta la firma del acta de liquidación y seis (6) meses más.

AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo cubre a la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá – EDEREM y al Municipio de Caicedo por los perjuicios directos derivados de: (i). el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (i) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, trabajos, productos o servicios, cuando el contrato no prevé entregas parciales; (iv) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; y (v) en virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía En la garantía de cumplimiento la compañía de seguros no puede incluir la cláusula de proporcionalidad y tampoco otra cláusula similar en el sentido de que el valor asegurado ampare los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado, pero frente a un incumplimiento parcial, la compañía de seguros solamente pagaría los perjuicios causados en proporción al incumplimiento parcial de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula en ese sentido no producirá efecto alguno. En este seguro se encuentra cubierto el pago de la cláusula penal que resulte del incumplimiento del contrato Su vigencia debe ser mínimo por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Cuando se trate de prestaciones de servicios que impliquen la entrega de productos, una vez recibido a satisfacción el mismo por parte de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá - EDEREM, no será necesario verificar la vigencia de la póliza de cumplimiento para proceder a la liquidación del contrato y/o pago de las sumas adeudadas.

AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo cubre a la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá - EDEREM y al Municipio de Caicedo por los perjuicios que se le ocasionen, a raíz del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. La suma asegurada debe ser mínimo por el 20% del valor del contrato y su vigencia debe ser mínimo por el plazo del contrato y tres (3) años más.

AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y PRODUCTOS: Este amparo cubre a la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá – EDEREM y al Municipio de Caicedo de los perjuicios imputables al contratista garantizado que se deriven de la deficiente calidad del servicio prestado y los productos de consultoría recibidos a satisfacción. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la aclare, modifique o sustituya.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio previo será vigilado a través de un interventor (a).

Para ejercer el control y vigilancia en la etapa precontractual, contractual y pos contractual, la interventoría al contrato de obra resultado de este proceso será realizada por medio de un proceso de contratación paralelo a la misma, quien velará por el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, y de las demás establecidas en el Ordenamiento Jurídico y la ley.

FINALIDADES DEL PRESENTE CONTRATO:

En el presente proceso tiene como finalidad de realizar el *Estudio De Impacto Ambiental Para La Construcción Y Operación De Un Nuevo Relleno Sanitario En El Municipio De Caicedo, Antioquia*, dado que, actualmente el municipio se enfrenta a una situación crítica en la gestión de sus residuos sólidos, caracterizada por la falta de un lugar adecuado para su disposición.

Además, la problemática se agrava por la falta de alternativas viables para la disposición de los residuos sólidos, ya que el relleno sanitario La Pradera es el más cercano, y está ubicado a más de 100 km de distancia, encontrándose en la actualidad en una situación crítica. Ante esta situación, el municipio se ve obligado a mantener activo el plan de contingencia (es decir, operación de un vaso tres del relleno sanitario clausurado) lo que representa una carga significativa en términos ambientales, de recursos financieros y logísticos.

En resumen, la situación existente se caracteriza por la operación irregular de un relleno sanitario sin licencia ambiental, la falta de alternativas viables para la disposición de residuos sólidos y la urgente necesidad de encontrar una solución sostenible y efectiva para gestionar adecuadamente los residuos en el municipio.

DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales y contractuales se fija como domicilio el Municipio de Caicedo.

ANEXOS:

Todos los anexos que aquí se relacionan hacen parte integral del presente documento y serán adjuntados de manera independiente en este proceso contractual.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Elaboración y envió por correo electrónico al domicilio del interesado la carta de invitación a presentar oferta para la contratación ordinaria	11 de julio de 2024.	Al correo electrónico del interesado
Presentación de la manifestación de interés	12 de julio de 2024 hasta las 4:00 pm	Al correo electrónico gerencia@ederemburitica.gov.co , al igual que en la plataforma SECOP II.

Presentación de oferta por parte del interesado	13 de julio de 2024 hasta las 12:00 pm	Interesado debe presentar la oferta de manera física debe de ser entregada en la Calle 7 # 6-22 del Municipio de Buriticá, en el horario 8:00 AM a 4:00 PM, en la plataforma SECOP II y enviar una al correo electrónico gerencia@ederemburitica.gov.co
Evaluación de la oferta técnico - económica y verificación de las condiciones de capacidad jurídica, técnica, financiera, experiencia e idoneidad del proponente.	15 de julio de 2024.	Comité Evaluador
Publicación de Informe de Evaluación	16 de julio de 2024.	Página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Informe de Evaluación	Desde la publicación del informe hasta el 17 de julio de 2024.	al correo electrónico gerencia@ederemburitica.gov.co

Aceptación de la Oferta	Dentro de los 5 días hábiles siguientes ,	Se envía contrato al correo electrónico del proponente
Verificación de pólizas	Dentro de los 5 días hábiles siguientes ,	Página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP www.colombiacompra.gov.co

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

La EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ-EDEREM, podrá realizar las modificaciones al cronograma de actividades que considere pertinentes, las cuales serán publicadas. En caso de que la Entidad no pueda publicar los informes de evaluación en las fechas establecidas en el cronograma anterior, se publicará un aviso informando la nueva fecha de publicación de dicho informe.

REVISIÓN JURÍDICA:

Jurídicamente se examinará que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente contratación ordinaria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que, habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en evaluación.

PERFIL DEL CONTRATISTA:

Una persona jurídica con una experiencia específica mínima de dos (02) contratos en actividades de prestación de servicios ambientales y/o suministro de materiales para el aprovechamiento de residuos y que dentro de su equipo de trabajo cuente por lo menos con un profesional especialista en gestión ambiental y un ingeniero ambiental con mínimo 3 años de experiencia

ANDREY ESTEBAN BUSTAMANTE VALENCIA GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL EDEREM